

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 329-2016

Guatemala, 11 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la señora Viceministra de Finanzas Públicas REGINA ELIZABETH FARFÁN COLINDRES DE LUJÁN, celebró con el señor MARIO ROLANDO GALLI CHAVARRIA, Administrador Único y Representante Legal de la entidad INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, el Contrato Administrativo número diez - dos mil dieciséis (10-2016) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de cuarenta mil (40,000) libras de papel; tipo: check protect; ancho: 9½"; base: 24; uso: especies valorizadas, con destino al Taller Nacional de Grabados en Acero de este Ministerio, de conformidad con el proceso de Licitación número cero cuatro - dos mil dieciséis (04-2016),

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la citada Ley, En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Con base en los artículos: 27, literal m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6, numerales 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas,

ACUERDA

ARTÍCULO L- DE LA APROBACIÓN: Se aprueban las dieciocho (18) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número diez - dos mil dieciséis (10-2016) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016); por medio del cual el Administrador Único y Representante Legal de la entidad INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a entregar cuarenta mil (40,000) libras de papel; tipo: check protect; ancho: 9½"; base: 24; uso: especies valorizadas, con destino al Taller Nacional de Grabados en Acero de este Ministerio.

ARTÍCULO 2.- DEL VALOR y FORMA DE PAGO: El precio que el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS pagará a la entidad INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la adquisición citada en el artículo anterior, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.900,800.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado... (IVA), que se cancelará con cargo a la partida presupuestaria número 2016-1113-0007-215-00-13-00-000-002-000-247-0101-32 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, o a la partida presupuestaria que en un futuro corresponda sin necesidad de celebrar nuevo contrato,

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
